



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROYECTO:

*“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS DE CUENCA”*

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA:

*“Fiscalización de las obras para la ampliación de la Fase Sur
del Relleno Sanitario de la ciudad de Cuenca”*

Selección de Consultores Solicitud de Expresiones de Interés (SEI)

**ALCALDÍA DE
CUENCA****EMAC**

JULIO DEL 2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE
CUENCA****“FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL
RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA”****SERVICIOS DE CONSULTORIA****Expresiones de Interés**

La **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA - EMAC EP** ha solicitado financiamiento de la Agence Française de Développement (la "AFD") y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUENCA”**.

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto la **“FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA”**, en el marco del **Convenio AFD Nro. CEC1072 01 Z** y de conformidad con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” en países extranjeros.

El plazo estimado para la prestación de los servicios es de 22 meses, de conformidad con el detalle mostrado en el Anexo Nro. 1.

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP invita a los Solicitantes a expresar su interés por proporcionar los Servicios para la **FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**, cuya descripción se detalla en el Anexo Nro. 1 y en el documento RESUMEN EJECUTIVO.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a:

<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas de estudios.	<input type="checkbox"/> Consultores individuales
<input type="checkbox"/> ONGs	<input type="checkbox"/> ONGs y oficina(s) de estudios constituidas en una APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación)

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>.

Los Solicitantes no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA (Asociación en participación, Consorcio o Asociación). Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, éstas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Solicitante es una APCA, la Expresión de Interés debe incluir:

- Una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros; o,
- Una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto.

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Solicitantes interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares, presentando la siguiente documentación:

- Carta de interés por participar en los servicios de consultoría objeto de esta convocatoria.
- Apéndice de la Expresión de Interés, conforme el formato incluido en este documento.
- Información referente a la identificación de la Oficina de estudios, firma o asociación, que incluya al menos: (a) Razón social o denominación, (b) Fecha de Constitución, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Persona de contacto, (c) Actividad Económica, Capitales, Acciones, (d) Representante legal, Administradores y sus modificaciones, (e) Estatutos, documentos de constitución, nombramientos y documentos de registro de la sociedad y sus modificaciones.
En el caso de que el Solicitante sea una entidad pública o gubernamental, adicionalmente se adjuntará documentos que acrediten: (a) Autonomía legal y financiera del Solicitante, (b) Capacidad legal de sus actividades conforme las leyes comerciales, (c) Solicitante no es entidad dependiente del Prestatario o sub-prestatario de acuerdo con los criterios de elegibilidad, (d) Nombramiento o poder general vigente otorgado a la persona que firmará la expresión de interés.
- Respaldo documental de la experiencia conforme el detalle señalado en el siguiente párrafo.

La evaluación de la solicitud de expresión de interés (**SEI**), se realizará en base a la experiencia demostrada del Solicitante, en función a:

- Montos o magnitud de contratos.
- **Naturaleza de los Servicios:** Consultoría o Fiscalización de obras.
- Aspectos técnicos:
 - Rellenos Sanitarios
 - Obras de infraestructura que incluyan movimientos de tierra a gran escala (excavaciones, rellenos, conformaciones, estabilizaciones, otros)
 - Obras de infraestructura que incluyan impermeabilización
 - Obras de infraestructura que incluyan construcción o mejoramiento de infraestructura vial
 - Obras de infraestructura que incluyan procesos ambientales de gran embergadura

Para tal efecto, se considerará válida la experiencia obtenida en los últimos **quince (15)** años previos a la publicación del SEI, mediante contratos de Fiscalización o Consultoría (estudios o diseños), que hayan sido finalizados o que se encuentren en ejecución con un avance mínimo del 75 %. En cualquiera de los casos, la evaluación de la experiencia se realizará conforme lo establecido en la **sección d. EXPERIENCIA SOLICITADA del Anexo 1**.

En caso de una APCA, su líder, así como cualquier miembro con domicilio social fuera del país del Cliente, deberán respetar cada uno de estos criterios.

Se rechazará cualquier solicitud que no cumpla alguno de estos requisitos.

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Solicitantes, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

Las Expresiones de Interés se presentarán en forma física (en sobre cerrado y hojas foliadas) hasta **las 11:00 del miércoles 06 de agosto del 2025 (hora de la República del Ecuador)** a la dirección que se indica a continuación:

Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP

Nombre de la Oficina: Unidad de Gestión de Proyecto UGP - AFD

Atención: Mgs. María Caridad Vázquez – Gerente General de la EMAC

Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador

Teléfono: (+593) – 07 – 4131 801

Correo electrónico: ugpafd@emac.gob.ec

*Los Solicitantes interesados podrán solicitar información al correo electrónico ugpafd@emac.gob.ec, a más tardar hasta siete (7) días antes a la fecha límite para la presentación de las expresiones de interés, es decir hasta **11H00 del 30 de julio de 2025**, o en forma física en la dirección que se indica a continuación:*

Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP

Nombre de la Oficina: Unidad de Gestión de Proyectos UGP – AFD

Atención: Mgs. María Caridad Vázquez – Gerente General de la EMAC

Dirección: Av. Tres de Noviembre 21-176 y Juan Pablo I. Cuenca, Ecuador

Teléfono: (+593) – 07 – 4131 801

Correo electrónico: ugpafd@emac.gob.ec

Cuenca, 10 de julio del 2025

**DRA. MERY MARIANA VICUÑA TRELLES
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA - EMAC EP**

Apéndice de la Expresión de Interés
(A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto)
Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado¹ _____ (el "**Contrato**")

A: _____ (la "**Entidad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") solo financia los proyectos de la Entidad Contratante según sus propias condiciones, las cuales están determinadas por el Convenio de Financiamiento que lo vincula directa o indirectamente a la Entidad Contratante. La Entidad Contratante conserva la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del proceso de adquisición y de su ejecución. Por consiguiente, no puede existir vínculo jurídico alguno entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), y nuestros subcontratistas. Según se trate de un Contrato de obras, plantas y equipamientos, bienes, servicios de consultoría u otras prestaciones de servicios, la Entidad Contratante también se puede denominar Cliente o Comprador.
2. Certificamos que no estamos, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, en uno de los siguientes casos:
 - 2.1 Estar o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como resultado de un procedimiento similar;
 - 2.2 Haber sido objeto, en los cinco años que preceden a esta Declaración, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por una autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio³ con efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país en el que estamos establecidos, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el contexto de la adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por:
 - a) Haber incurrido en Prácticas Prohibidas, tal y como se definen en el Artículo 6.1 abajo establecido, o en cualquier otro delito en el contexto de una adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, condena, o resolución sin litigio, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria, como puede ser un programa de conformidad, para justificar que nosotros (o la persona que actúa en nuestro nombre, el miembro de nuestra APCA, o nuestro subcontratista) consideramos que dicha sanción, condena o resolución no es pertinente en el contexto de este Contrato, cuando proceda);

¹ En el caso del financiamiento retroactivo de un contrato ya firmado.

² Dirigentes (incluyendo en particular cualquier persona miembro del órgano administrativo de la dirección o de supervisión o que tiene poderes de representación, de decisión o de control), empleados o agentes (que sean declarados o no).

³ En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociada o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

- b) Haber participado en una organización criminal, incurrido en infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, con trabajo infantil o con otras infracciones vinculadas a la trata de seres humanos;
 - c) Haber creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede social, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a dichas obligaciones;
- 2.3 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, siempre y cuando esta rescisión no haya sido objeto de una impugnación de su parte y que la resolución se encuentre en proceso o haya dado lugar a una decisión de justicia que invalide la rescisión por exclusiva culpa;
- 2.4 Ser objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril del 2010⁴ (si procede, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permitiría considerar que dicha inelegibilidad no es pertinente en el marco de este Contrato);
- 2.5 No haber cumplido con nuestras obligaciones relativas al pago de los impuestos o de las cotizaciones sociales, según las disposiciones legales del país en el que estamos constituidos, o del país de la Entidad Contratante;
- 2.6 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(ones) al proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del presente proceso de adquisición y de adjudicación del Contrato.
3. Certificamos que ninguno de nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, ni nuestros accionistas directos o indirectos, ni nuestras filiales, que actúen con nuestro conocimiento o consentimiento:
- 3.1 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;
 - 3.2 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;
 - 3.3 Es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.
4. Certificamos que ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, estamos [ni hemos estado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 4.1 Ser un accionista que controle a la Entidad Contratante o una filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

⁴ Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para La Reconstrucción y el Desarrollo.

- 4.2 Tener relaciones de negocios o familiares con algún miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicada en el proceso de adquisiciones o la supervisión del Contrato que resulte, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;
 - 4.3 Controlar o estar controlado por otro candidato, oferente o consultor, estar bajo control de la misma empresa que otro candidato, oferente o consultor, recibir de otro candidato, oferente o consultor o conceder a otro candidato, oferente o consultor, directa o indirectamente, subvenciones, tener el mismo representante legal que otro candidato, oferente o consultor, mantener, directa o indirectamente, contactos con otro candidato, oferente o consultor permitiendo (i) haber dado, y/o dar acceso a informaciones contenidas en nuestras respectivas candidaturas, ofertas o propuestas que pueden falsear la competencia, (ii) impactarlas, o (iii) influir en las decisiones de la Entidad Contratante;
 - 4.4 Estar implicado en una misión de servicios de consultoría que, por su naturaleza, es o podría ser incompatible con la misión que debería efectuar para la Entidad Contratante;
 - 4.5 Haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que preparó las especificaciones, términos de referencia u otros documentos que se utilizaron con motivo del procedimiento de adquisiciones del presente Contrato, y que contienen disposiciones que pudieran favorecer una candidatura, oferta o propuesta;
 - 4.6 Tener, o haber tenido acceso, haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que tiene o ha tenido acceso, o preparó las especificaciones, planos, cálculos, estudios y otros documentos que no han sido comunicados a todos los candidatos, oferentes o consultores con motivo del presente proceso de adquisiciones, y que por consiguiente confieren una ventaja competitiva indebida;
 - 4.7 En el caso de un procedimiento que tiene por objeto la adjudicación de un Contrato de obras, plantas y equipamientos o bienes, estar contratado, o estar próximo a serlo (o que una de las empresas a la que estamos afiliados lo esté, o esté próxima a serlo), para efectuar la supervisión o el control de las prestaciones en el marco del Contrato.
5. Si somos una entidad o una empresa pública, para participar en una licitación, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos según las normas del derecho comercial.
 6. En el contexto del proceso de adjudicación y ejecución del Contrato:
 - 6.1 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, hemos cometido ni cometeremos ningún tipo de Prácticas Prohibidas según se definen en el documento que lleva por título "Política General del grupo AFD en materia de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas", que se encuentra a disposición en el sitio internet de la AFD⁵.
 - 6.2 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre², como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, vamos a comprar o proporcionar [hemos comprado o proporcionado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] material ni intervenir [ni hemos intervenido (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado*)] en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

⁵ A título informativo, se puede consultar esta política a través del enlace siguiente: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>.

7. Nos comprometemos a, y nos comprometemos a que todo aquel que actúe en nuestro nombre², cualquier miembro de nuestra APCA, cualquier subcontratista se comprometa a:
 - 7.1 cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato.
 - 7.2 implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al Contrato.
 - 7.3 respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato; indicar esos elementos en un documento anexo a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respetar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.
 - 7.4 implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
 - 7.5 mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del Contrato.
8. Nosotros, cualquier persona que actúe en nuestro nombre², los miembros de nuestra APCA, nuestros subcontratistas, nuestros accionistas directos o indirectos, y nuestras filiales, autorizamos a la AFD a llevar a cabo investigaciones, y en particular a revisar los documentos y registros contables relativos al proceso de adjudicación y ejecución del Contrato, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, nuestros procesos y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las sanciones internacionales pronunciadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, y a someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.
9. Declaramos que pagamos, o que vamos a pagar, comisiones, ventajas, honorarios, gratificaciones o gastos relacionados con el procedimiento de adjudicación o ejecución del Contrato en beneficio de la(s) tercera(s) persona(s) siguiente(s) (por ejemplo, un intermediario/agente)(*):

Nombre del beneficiario	Datos	Motivo	Monto (Precisar la divisa)

(*): Si no se efectuó, o no se efectuará, ningún pago, indicar "Ninguno".

10. Nos comprometemos a comunicar sin plazo alguno a la Entidad Contratante, que a su vez informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos que preceden, incluso en caso de medidas de sanción o de embargo adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, tras la firma de la presente Declaración.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de⁶ : _____

Firma: _____

En la fecha: _____

⁶ En caso de APCA, precisar el nombre de la APCA. La persona que firma la oferta, propuesta o candidatura en nombre del oferente, consultor o candidato adjuntará a esta el poder conferido por dicho oferente, consultor o candidato.

ANEXO Nro. 1.

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

a. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Dentro del servicio de disposición final, la EMAC EP cuenta con un Relleno Sanitario, el mismo que forma parte del Complejo Ambiental y Humano Pichacay, ubicado en la parroquia rural Santa Ana del cantón Cuenca.

El Relleno Sanitario fue concebido en tres fases: i) Primera fase denominada Norte 1, que inicio en el mes de septiembre del año 2001 y concluyó en mayo de 2009, fase donde se dispuso aproximadamente 800000 toneladas; ii) Segunda fase denominada Norte 2, próxima a culminar y que ha receptado algo más de 1700000 toneladas; y la tercera identificada como Fase Sur, misma que constituye objeto del presente proyecto.

A la fecha, el Relleno Sanitario del complejo Pichacay, recibe un promedio de 540 toneladas diarias de desechos con un incremento sostenido de cerca del 3% anual. En este marco de gestión operativa, la Empresa Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC EP) requiere implementar las obras para esta fase, con el objeto de garantizar la disponibilidad de espacio para la disposición final de desechos, garantizado con ello, la continuidad en el servicio.

b. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD HACIA LA ZONA DEL PROYECTO.

La Fase Sur del Relleno Sanitario se ubica en el sector de Pichacay perteneciente a la parroquia rural de Santa Ana a 15.5 km de la ciudad de Cuenca. La localización en términos administrativos se resume a continuación:

- País: Ecuador.
- Provincia: Azuay.
- Ciudad: Cuenca.
- Parroquia: Santa Ana.
- Sector: Pichacay.
- Coordenadas aproximadas o croquis de ubicación. 730029.00 (E) y 9671240.00 (S)

Link de la ubicación: https://www.google.com/maps/place/EMAC+EP+-+Relleno+Sanitario+de+Pichacay/@-2.9673532,-78.9377626,1873m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x91cd19dddbeed48b:0xd363fbb0c28c1ce0!8m2!3d-2.9655233!4d-78.9304687!16s%2Fg%2F11bx8hgmb9?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYwOS4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

COORDENADAS UTM WGS 84	
ESTE	SUR
730029.00	9671240.00



Para acceder a este sitio desde la ciudad de Cuenca se lo puede realizar por la vía que une con la parroquia de Santa Ana, aproximadamente a unos 11.2 km. Posteriormente, se debe tomar la vía que dirige al sector de Pichacay hasta unos 4.3 km, lugar en donde se encuentra el ingreso a la Fase Sur. En la imagen siguiente se puede observar lo mencionado.



c. ALCANCE Y MAGNITUD DEL PROYECTO.

Las obras de infraestructura contemplan los siguientes componentes:

- **Movimiento de tierras:** aproximadamente 600.000 m³ para descapote, excavación, relleno y nivelación del terreno.
- **Áreas impermeabilizadas:** alrededor de 50.000 m² con aplicación de geomembranas de alta densidad (HDPE) y geodrenes, tanto en el fondo como en taludes.
- **Vías internas en lastre:** aproximadamente 2.000 metros, incluyendo obras complementarias de drenaje y señalización.
- **Vías internas en pavimento flexible:** aproximadamente 1.300 metros.
- **Sistemas de drenaje:** instalación de tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD) con diámetros entre 100 mm y 400 mm, con una longitud total de aproximadamente 2.100 metros.
- **Estructuras de hormigón:** aproximadamente 11.000 m³, para fundaciones, muros, plataformas y otras estructuras operativas.
- **Equipamiento especializado:** incluye básculas de pesaje, sistemas hidroneumáticos y componentes de monitoreo.
- **Redes técnicas:** instalación de redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones, necesarias para la operatividad y control del sitio.

Obras complementarias: sistemas hidrosanitarios, red de agua potable, y construcción de edificaciones menores como garitas, oficinas, bodegas y casetas operativas.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución del contrato de obra es de 300 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, con el siguiente detalle:

- 60 días calendario: Levantamiento del informe de compatibilidad de estudios.
- 240 días calendario: Ejecución de obras.
- 360 días calendario: Periodo de Notificación de Defectos.

e. EXPERIENCIA SOLICITADA.

e.1. Experiencia General (Obligatoria):

El Solicitante deberá demostrar experiencia general en la prestación de servicios de fiscalización o consultoría en obras civiles y/o ambientales, ejecutados en los últimos quince (15) años, contados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se valorará positivamente la experiencia en contratos de fiscalización que hayan supervisado obras cuya magnitud total de inversión haya sido igual o superior a USD 3 millones, y financiadas por organismos multilaterales o bilaterales de cooperación internacional (como AFD, BID, CAF, Banco Mundial, entre otros).

e.2. Experiencia Específica (Requerida):

El Solicitante deberá acreditar, como mínimo, **cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución con al menos el 75% de avance**, relacionado directamente con la fiscalización o diseño de obras que cumplan con al menos tres (3) de las siguientes características técnicas:

e.2.1. Proyectos de Relleno Sanitario:

- Fiscalización o consultoría (estudios o diseños) de rellenos sanitarios para residuos sólidos no peligrosos.
- Experiencia comprobable en sistemas de impermeabilización con geomembranas HDPE, sistemas de lixiviados, subdrenes, control de biogás y sistemas de pesaje.

e.2.2. Movimiento de Tierras y Obras Masivas:

- Supervisión o fiscalización de obras que involucren más de 500.000 m³ de movimiento de tierras (excavaciones, rellenos, descapote, conformación de taludes o estabilización de suelos).

e.2.3. Infraestructura Civil Compleja:

- Fiscalización de obras con estructuras de hormigón armado con volúmenes superiores a 8.000 m³.
- Supervisión de construcción de vías internas (mínimo 2 km) en lastre y/o pavimento flexible, con drenajes y señalización vial.

e.2.4. Instalaciones Técnicas:

- Proyectos que incluyan la supervisión de instalaciones eléctricas, electrónicas o de telecomunicaciones.
- Fiscalización de sistemas hidrosanitarios y de abastecimiento de agua en zonas rurales o periurbanas.

e.2.5. Gestión Ambiental y Social en Proyectos de Infraestructura:

- Proyectos donde se haya aplicado planes ambientales o sociales conforme a los estándares del Banco Mundial, BID o AFD (PGAS, MGAS, MSSS u otros equivalentes).

e.3. Forma de Presentación de la Experiencia:

Para cada contrato presentado, el Solicitante deberá incluir:

- Objeto del contrato.
- Entidad contratante (nombre, ciudad, país).
- Fecha de inicio y finalización (o estado actual y % de avance).
- Monto ejecutado.
- Descripción técnica de los servicios realizados.
- Documento de respaldo: copia del acta de recepción, certificación de servicios o documento similar.
- Persona de contacto en la entidad contratante (nombre, correo y teléfono).
- En caso de participación en consorcio o asociación (APCA), deberá adjuntarse copia del convenio de asociación donde conste el porcentaje de participación efectiva.

Notas Aclaratorias:

- Se aceptará experiencia en proyectos públicos o privados, siempre que se aporte respaldo documental suficiente.
- No se limitará la participación de firmas nacionales o internacionales, siempre que cumplan con los criterios exigidos.

- Las firmas que se presenten como consorcio o asociación deberán justificar la experiencia de cada miembro en función de su participación efectiva.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

REVISADO POR:

ING. CHRISTIAN VALENCIA E.
JEFE DEL DEPARTAMENTO UGP AFD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO - EMAC EP

AUTORIZADO POR:

ING. PAÚL ORELLANA C.
DIRECTOR UGP AFD (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO - EMAC EP